



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0911217628	10/02/2017	MARURI MIRANDA FAUSTO ANDRES	GERENTE GENERAL
0913182812	07/06/2012	MARURI ROJAS SANTIAGO ALBERTO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1709079329	FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	CEDULA	ECUADOR	AV. AMAZONAS	mario.flor@fhlegal.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005913	DOLPHIN SQUARE HOLDING B.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.	ASE-G-0001602	VINCENT SQUARE HOLDING B.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.	ASE-Q-0010627	WPP, LUXEMBOURG EUROPE S.A.R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	124 BOULEVARD DE LA PETRUSSE,		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0006251	ARBOUR SQUARE B.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	Laan op Zuid 167, Rotterdam		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006072	LEXINGTON INTERNATIONAL B.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0006537	WPP. 2005 LIMITED	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON ENGLAND W1J		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0006538	MONE LIIMITED	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0006841	WPP SUMMER SQUARE B.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006252	WPP JUBILEE LTD.	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	27 Farm Street, London, England W1J		mario.flor@fhlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006071	WPP PLC	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	28 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@fhlegal.ec	SI
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2.	ASE-Q-0006262	WPP JUBILEE LTD.	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	27 Farm Street, London, England W1J		mario.flor@fhlegal.ec	NO

Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Merio Alejandro Fbx Lopez

No. IDENTIFICACIÓN: 1709079329

EN BLANCO

EN BLANCO



Factura: 001-001-000062918



20201701040D00430

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00430

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0192-DP17-2020-VS, comparece(n) MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1709079329 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE FEBRERO DEL 2020, (12:54).

MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ
CÉDULA: 1709079329



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0192-DP17-2020-VS



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709079329

Nombres del ciudadano: FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES STEIN CLARICE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FLOR ANDRADE GERMAN ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ESPINOZA BEATRIZ MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Atorizo y consiento a la Notaría Cuarenta y Ocho para que utilice la presente información.
Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Quito, a

18 FEB 2020

N° de certificado: 206-303-76720



206-303-76720

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

170907932-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CLARICE
GARGES STEIN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E33434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR ANDRADE GERMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ESPINOZA BEATRIZ MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-15




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No. 0021 - 003 CERTIFICADO No. 1709079329 CÉDULA No.

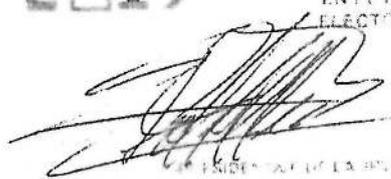
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DEL JURADO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **06 FEB 2020**

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

18 FEB 2020

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P05853 (28639)

PROTOCOLIZACION
QUITA, 31 JUL, 2013

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

DI 2 COPIAS



Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Jocymaría Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

NOTARIA 32
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO DE LAZ. CANTON QUITO
17/07/2013
Si esta para ser que el mejor de la presente escritura fue otorgada por el Sr. Notario No. 189243 QUITO, Q.

Quito, 30 de julio de 2013

Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito proceder con la protocolización de la traducción del inglés al castellano del Poder otorgado por la Compañía RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. a favor del doctor Mario Flor López junto con la apostilla respectiva.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución del original.

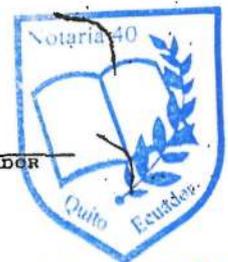
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Paula Lanusse
Paula Lanusse



DIRECCIÓN: EDIFICIO COPIEC, PISOS 4, 5, 10 Y 11, AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA. QUITO, ECUADOR
FAX: (5932) 2559002 / (5932) 2504000 / (5932) 2564628 P.O. BOX: 17-01-09455
E-MAIL: BUSTAMANTE@BUSTAMANTE.COM.EC



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al castellano el Poder otorgado por Russell Square Holding B.V. a favor de Mario Alejandro Fior López junto con la certificación notarial y apostilla correspondientes.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 1712840386

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador hoy día treinta y uno de julio del año dos mil trece, de conformidad a la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA con número de cédula 171284038-6 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- g.r.c.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

THIS POWER OF ATTORNEY is made the 22nd day of July, 2013.

BY: RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., a company duly organized under the laws of The Netherlands, (the "Company"), whose registered office in Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, The Netherlands.

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., is shareholder in the Ecuadorian company named RENIBRMEIOS S.A.

NOW THEREFORE,

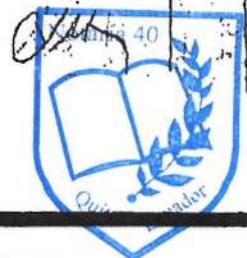
In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association THE COMPANY HEREBY APPOINTS:

Marlo Alejandro Flor López
Identity Document Number: C.I. 170907932-9
Nationality: Ecuadorian

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney;



Dra. Paola Andrade Torres



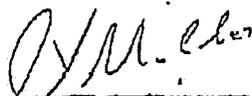
Dra. Paola Andrade Torres

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.


By RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.
Mrs. A. van Heulen - Mulder
Managing Director

SEEN FOR LEGALIZATION of the signature of Astrid van Heulen-Mulder, a Managing Director with sole representative authority of: Russell Square Holding B.V., a private company with limited liability, with registered seat in Rotterdam, the Netherlands, as appears from an on-line trade register extract dated 22 July 2013, and as such legally representing Russell Square Holding B.V., by me Michael Stephen Spij, civil law notary in Rotterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Rotterdam, The Netherlands, 22 July 2013



RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

ESTE PODER es otorgado el 22 de Julio de 2013.

POR: RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, Los Países Bajos.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial, en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en el país a un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en la que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., es accionista de la compañía ecuatoriana denominada RENIERMEDIOS S.A.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado que se encuentra contenido en sus Artículos de Asociación, LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

Mario Alejandro Flor López
Número de Documento de Identidad: C.I. 170907932-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

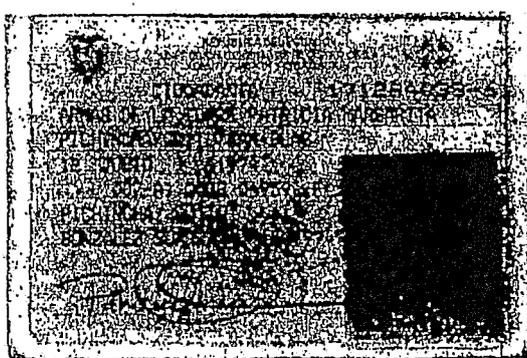
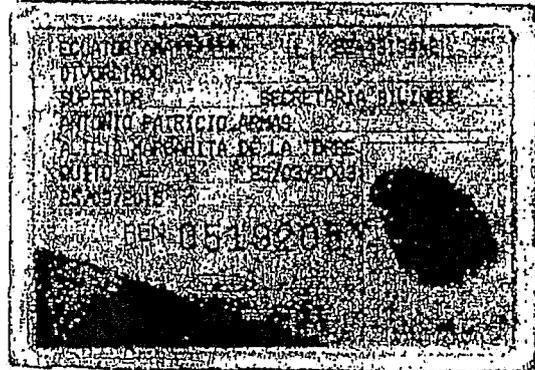
Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe por, en representación y a nombre de RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



MARGARITA...
En un...
Culto, 31 JUL. 2013
Dr. SEBASTIAN MALDIVESO CUEVA
NOTARIO





1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

firma

Por **RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.**
Sra. A. van Heulen - Mulder
Directora Administrativa

Yo, Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, Los Países Bajos, **HE PROCEDIDO A LA LEGALIZACIÓN** de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, una Directora Administrativa con exclusiva autoridad representativa de: **Russell Square Holding B.V.**, una compañía privada de responsabilidad limitada, con sede corporativa en Rotterdam, Los Países Bajos, según aparece en el extracto de registros en línea de fecha 22 de julio de 2013, y como tal se encuentra representando a Russell Square Holding B.V.

Esta declaración no contiene explícitamente juicio alguno a los contenidos de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, 22 de julio de 2013

SELLO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

APOSTILLA

1. (Convención de La Haya de octubre 5 de 1961)
País: **LOS PAÍSES BAJOS**
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
3. quien actúa en calidad de notario
4. lleva el sello/timbre del
Sr. M.S. Spil en Rotterdam

- Certificado
5. en Rotterdam
6. 22 de julio de 2013
7. Por el Secretario de la Corte de Distritos
(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 13.4083
9. Sello/timbre
10. Firma
E. Groeneveld

SELLO





APOSTILLE

- 1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
- 2. has been signed by mr. M.S. Spil
- 3. acting in the capacity of notary
- 4. bears the seal/stamp of
mr. M.S. Spil at Rotterdam
Certified
- 5. at Rotterdam on 22 July 2013
- 7. by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)
- 8. No. HA RP 13.4083
- 9 Seal/stamp

10. Signature
E. Groeneveld



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 (las anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 31 JUL. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Por disposición de la Doctora Paula Lanusse, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por COMPAÑÍA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., a favor DOCTOR MARIO FLOR LOPEZ, que antecede.- Quito, a treinta y uno de julio de dos mil trece.-c.c.g



Sebastián Valdovinos Cueva
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- c.c.g.



Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres
RAZON: Es compulsada de la copia que en
5 foja (s) me fue presentada
Quito a,

06 FEB 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

18 FEB 2020

Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-0
FACTURA Nº 12.341
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en foja (s) antecede
es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito a, 17 MAR 2016
Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000051399



20191701040C01404

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701040C01404

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FYH ABOGADOS CIA LTDA , de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.nasdaq.com/es/symbol/wpp/ownership-summary> el día de hoy 17 DE ABRIL DEL 2019, a las 16:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE ABRIL DEL 2019, (16:58).

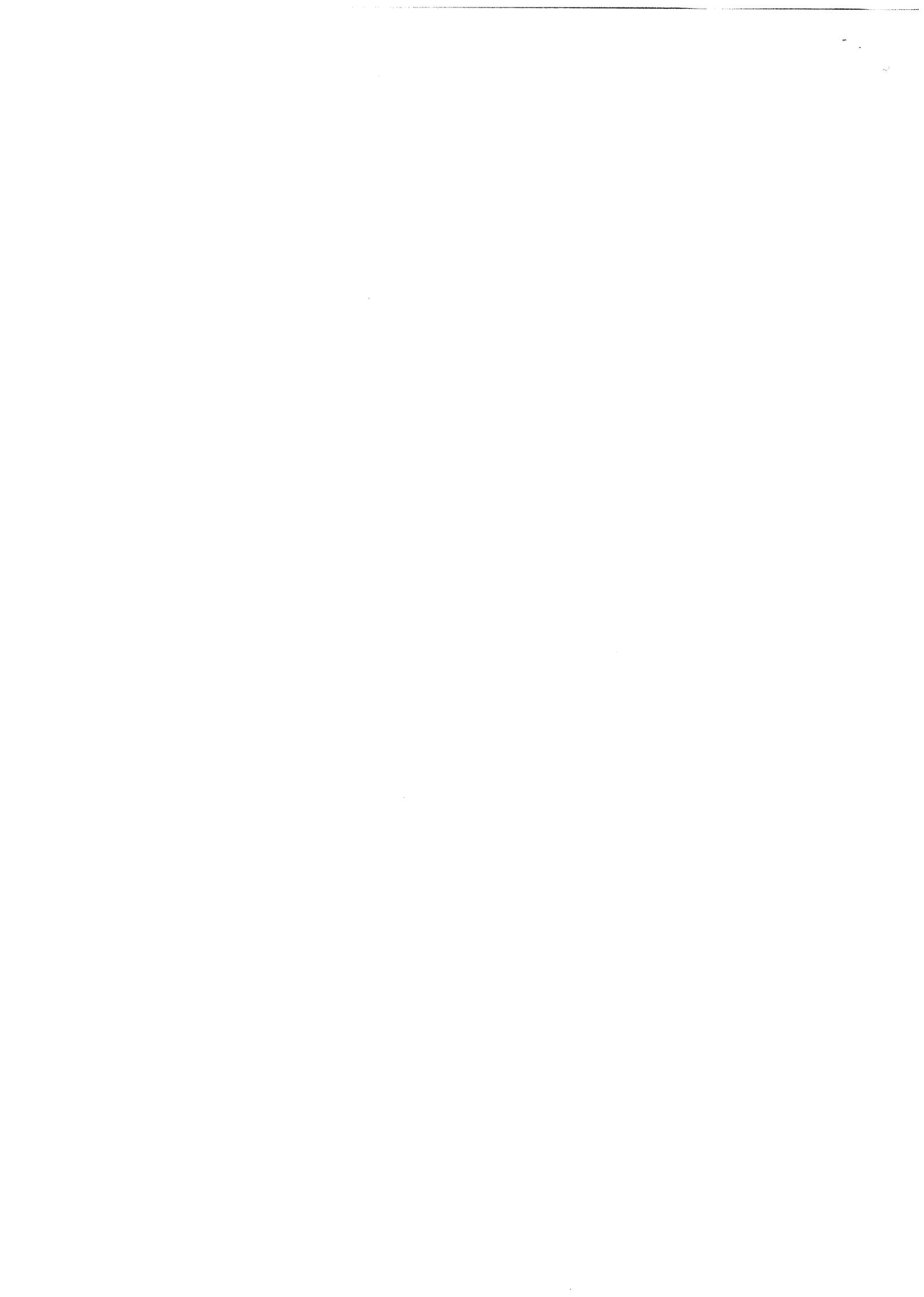
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





WPP \$60.25 * 0.93 1.57%

*Demorado - A partir de Apr. 17, 2019

Propiedad institucional

Resumen institucional

Inversores institucionales **03.68%**

Número total de inversores	265
Total de acciones en posesión	9,297,103
Valor total de los inversores	551,504,150
Actividad neta	(2,588,067)

5 inversores principales de los inversores institucionales

1.	MACQUARIE GROUP LTD	926,047
2.	MORNINGSTAR INVESTMENT SERVICES LLC	792,148
3.	BRANDES INVESTMENT PARTNERS, LP	750,345
4.	MONDRIAN INVESTMENT PARTNERS LTD	586,417
5.	INVESCO LTD.	479,279

Operaciones de insiders

Resumen de operaciones de insiders



Dra. Paola Andrade Torres

Últimos 3 mes.

Últimos 12 mes.

	3 MESES	12 MESES
Número de compras	0	0
Número de ventas	0	0
Total de operaciones de insiders	0	0
Actividad neta	0	0

5 operaciones principales de insiders

Certificación de Documento Materializado

No existen operaciones de insiders para este título.

WPP plc Vista general de la titularidad

WPP plc (WPP) El resumen de titularidad proporciona una instantánea de los inversores institucionales y de la actividad de unas acciones en concreto. Los datos del resumen de los inversores institucionales incluyen los inversores y el cambio desde las presentaciones del 13F más recientes. Los datos del declarante insider tienen en cuenta el número de posiciones mensuales a lo largo de periodos de 3 y 12 meses. Los datos del resumen se calculan a diario, utilizando la información disponible más actualizada.

 Para obtener más información: Visitar la página web en inglés



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA
MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ
APODERADO ESPECIAL DE LA
COMPAÑÍA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V
QUIEN A SU VEZ ES ACCIONISTA DIRECTO DE LA COMPAÑÍA
MARURI-GREY S.A.
ANTES DENOMINADA
MARURI PUBLICIDAD S.A MARPUBLICIDAD
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2da, COPIAS)
A.Z.**

Escritura No.-20201701040P01069

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) de MAYO** del año dos mil veinte; ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ** en su calidad de apoderado especial de la compañía **RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.**, quien a su vez es accionista directo de la compañía **MARURI-GREY S.A**, antes denominada **MARURI PUBLICIDAD S.A MARPUBLICIDAD** conforme consta de los documentos que se adjuntan como documento habilitantes. El compareciente bajo juramento declara que el poder con el que comparece se encuentra plenamente vigente, que no ha recibido notificación con revocatoria alguna y que su mandante tiene plena existencia legal en Los Países Bajos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, mayor de edad, con domicilio



Dr. Paola Andrade Torres

profesional en la Av. 12 de Octubre Nro. 26-48 y Coruña de la ciudad de Quito, teléfono de contacto número 3941050 y correo electrónico mario.flor@fhlegal.ec, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una declaración juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de forma libre y voluntaria el señor Mario Alejandro Flor López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la Av. 12 de Octubre Nro. 26-48 y Coruña de Quito, en su calidad de apoderado especial de la compañía **RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.** con domicilio en Holanda, quien a su vez es accionista directo de la compañía **MARURI-GREY S.A.**, conforme se acredita de las escrituras públicas que se adjuntan. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN:** El compareciente en su calidad de apoderado especial de la compañía **RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.**, quien a su vez es accionista directo de la compañía **MARURI-GREY S.A.**, declara bajo juramento que: a) La sociedad WPP PLC es la última accionista en la cadena de sus representadas; b) Que la compañía WPP PLC es una sociedad anónima que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Londres con el símbolo WPP (U.K:London); c) La totalidad del capital se encuentra representado por acciones nominativas; y, d) La compañía WPP PLC se encuentra vigente y al día con sus obligaciones. **TERCERA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el abogado Kenneth David Cruz Flor, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil dieciocho guion trescientos veinte y seis (17-2018-326) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) **MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ**
CC.- 170907932-9





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709079329

Nombres del ciudadano: FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES STEIN CLARICE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FLOR ANDRADE GERMAN ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ESPINOZA BEATRIZ MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-313-38894



204-313-38894

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170907932-9



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CLARICE GARCÉS STEIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E33434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLOR ANDRADE GERMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ ESPINOZA BEATRIZ MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-15

006504048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA Nº. 0021 - 003 CERTIFICADO Nº. 1709079329 CÉDULA Nº.

FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

13 MAY 2020

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dr. Paola Andrade Torres
Dr. Paola Andrade Torres



65635



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000676

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil el 18 de enero de 2017 con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0091-M de 22 de enero del 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** por la de **MARURI-GREY S.A.** y la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida, en lo referente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0091-M de 22 de enero de 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

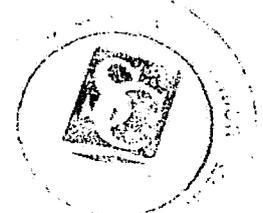
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

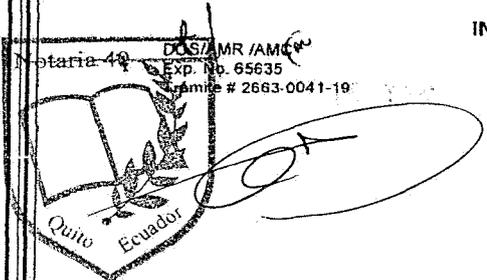
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de enero del 2019.

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



Nº TRAMITE: 2663-0041-19
DOCUMENTO: RESOLUCION

14/01/19 14:07



Dora Andrade Torres

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.932
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2019.00000676, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, el **22 de enero del 2019**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** por la de **MARURI-GREY S.A., Reforma y codificación de Estatutos**, de fojas **10.185 a 10.208**, Registro Mercantil número **882**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8932



Guayaquil, 06 de marzo de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria 40
Quito, Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

13 MAY 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Nº 0556019



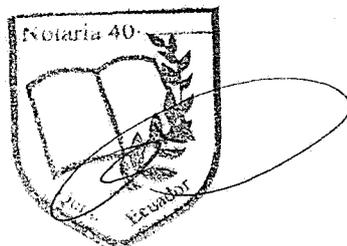
PC
PRIMERA

PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL
ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR
RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE
MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA
APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL
CORRESPONDIENTE

22 DE MAYO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 22 DE MAYO DEL 2017



Notaria 40
Ecuador
Calle 13 de Agosto 1300



Factura: 002-001-000023865



20171701032P01095



PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P01095

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37)

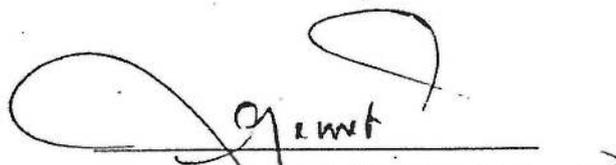
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES SALINAS CARLOS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803602281

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres

Bustamante & Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

Quito, 19 de mayo de 2017

Señora Doctora
María Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar la traducción al español del Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.v. a favor de Mario Alejandro Flor López, junto con la Apostilla y sello notarial correspondientes.

Agradeceré protocolizar el documento adjunto y conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



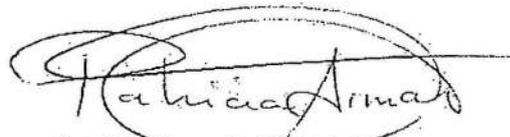
Carlos Torres Salinas

Matrícula del Foro de Abogados: 17-2016-10



Ora. Paola Andrade Torres

Yo, Patricia Armas De La Torre, con cédula de ciudadanía No. 1712840386, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, el Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.V. a favor del Dr. Mario Alejandro Flor López junto con la apostilla y certificación notarial correspondientes. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Patricia Armas De La Torre

CC.: 1712840386



Dr. Paola Andrade Torres





Factura: 002-001-000023864



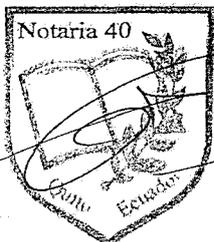
20171701032D00970

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00970

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE portador(a) de CÉDULA 1712840386 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37).

PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE
CÉDULA: 1712840386

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171234038-6

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

12 JULIO 1974

REG. CIVIL 007-A-0078-04959-5

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Patricia Armas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244313442

DIVORCIADO

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

ANTONIO PATRICIO ARMAS

ALICIA MARGARITA DE LA TORRE
QUITO 26/07/2006

26/07/2008

REN 1979501
Pch



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 009-229 1712640386

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA J
PONCEANO PARROQUIA




Dr. Paola Andrade Torres

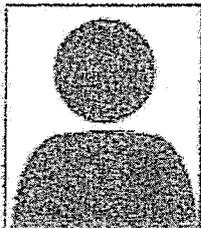
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
CUNIGENCIA N° 2017-1741-32-D. 00910

FACTURAN 23864

22-05-2013

Paola Andrade Torres
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712840386

Nombres del ciudadano: ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ANTONIO PATRICIO ARMAS

Nombres de la madre: ALICIA MARGARITA DE LA TORRE

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-026-05953



175-026-05953

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 13:37:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes. Validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Dra. Paola Andrade Torres

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 May 2017

POWER OF ATTORNEY

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., Company duly organized under the laws of The Netherlands with address at Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, validly existing and in good standing as of 9 October 1996, referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Attorney-in-Fact"), pursuant to the following tenor:

FIRST. - BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interest in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obliged to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns although they must appoint an Attorney-in-Fact. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian Company in which the foreign Company is a partner or shareholder.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., a Company duly organized under the laws of The Netherlands is a shareholder in the Ecuadorian Company named MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

SECOND. - POWER OF ATTORNEY:

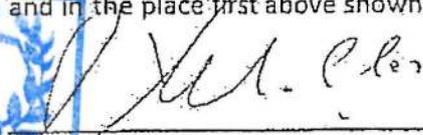
Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of Mario Alejandro Flor López, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 170907932-9 (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), so that on behalf and in representation of Principal, the Attorney-in-Fact may, in the Republic of Ecuador, answer Claims filed against Principal, and comply with Principal's obligations acquired in Ecuador.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion by notice in writing to the Attorney-in-Fact, having immediate effect.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings of claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Power of Attorney has been duly executed on the date and in the place first above shown and is valid for one year.




Mrs. A. van Heulen - Mulder
Managing Director

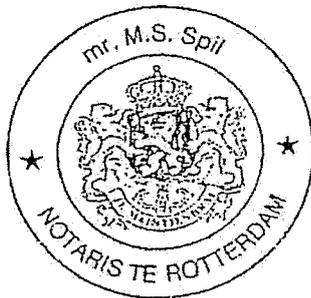
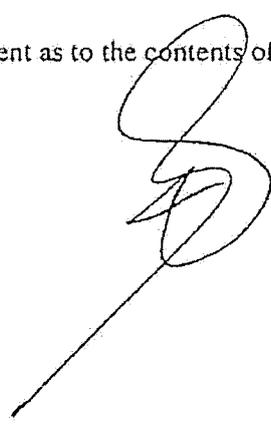
Dr. Paola Andrade Torres



SEEN FOR LEGALIZATION of the signature of Astrid van Heulen-Mulder, a Managing Director with sole representative authority of: **Russell Square Holding B.V.**, a private company with limited liability, with registered seat in Rotterdam, The Netherlands, as appears from an on-line trade register extract dated 19 May 2017, and as such legally representing Russell Square Holding B.V., by me Michael Stephen Spil, civil law notary in Rotterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Rotterdam, The Netherlands, 19 May 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

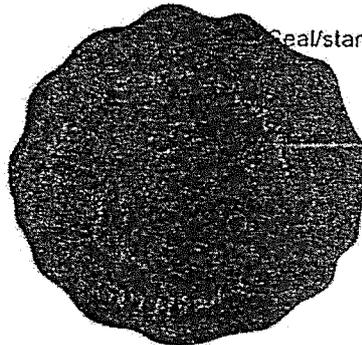
1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. M.S. Spil
3. acting in the capacity of notary at Rotterdam
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

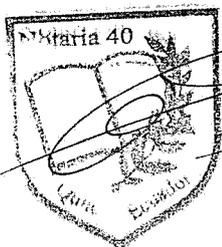
5. in Rotterdam
6. on 19-05-2017
7. by the registrar of the district court of Rotterdam
8. no. 17-3427

Seal/stamp:

10. Signature:



W.N. Kole
W.N. Kole



RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 de mayo de 2017

PODER ESPECIAL

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, con dirección en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, legalmente existente y en buen funcionamiento al 9 de octubre de 1996, referida en este documento como el "Mandante", mediante la presente otorga un poder especial al representante identificado a continuación (y referido como el "Apoderado"), de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyo capital social se encuentre representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en Ecuador (de aquí en adelante referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador de acuerdo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, no obstante tales compañías extranjeras deben designar a un Apoderado. El poder del representante no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

SEGUNDA.- PODER:

El Mandante, por medio del presente otorga Poder Especial, según lo requerido por la ley, a favor de Mario Alejandro Flor López, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad: 170907932-9 (de aquí en adelante referido como "Apoderado"), de tal manera que a nombre y en representación del Mandante, el Apoderado podrá, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra del Mandante y cumplir en general con las obligaciones que el Mandante llegue a adquirir en Ecuador.

El Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su sola discreción, mediante notificación por escrito al Mandatario, la cual tendrá efecto inmediato.



Dr. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Paola Andrade Torres', written over the printed name.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente firmado en la fecha y lugar inicialmente señalados en este documento y tiene vigencia de un año.

Por(firma).....
Sra. A. van Heulen-Mulder
Directora Administrativa

VISTO PARA LEGALIZACIÓN por mí Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, Los Países Bajos, de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad de representación de: **Russell Square Holding B.V.**, una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede en Rotterdam, los Países Bajos, según consta del extracto del registro mercantil en línea de fecha 19 de mayo de 2017, y como tal representa legalmente a Russell Square Holding B.V.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, 19 de mayo de 2017.

SELLO

APOSTILLA

1. (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

País: LOS PAÍSES BAJOS

Este documento público

2. ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
3. en calidad de notario en Rotterdam
4. con sello/timbre del antes mencionado notario

Certificado

5. en Rotterdam
6. 19-05-2017
7. por el Registrador de la Corte Distrital de Rotterdam
8. no. 17-3427
9. Sello/timbre

10. Firma
W.N. Kole

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DEL CANTÓN QUITO, DISTRITO DE SAN CARLOS, D. 00970

PRESENTE: 23.864

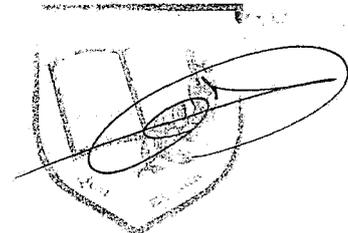
En virtud de la función conferida por el Poder Judicial del Ecuador, he verificado que el Sr. M.S. Spil, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Los Países Bajos, es el titular de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad de representación de: Russell Square Holding B.V., una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede en Rotterdam, los Países Bajos, según consta del extracto del registro mercantil en línea de fecha 19 de mayo de 2017, y como tal representa legalmente a Russell Square Holding B.V.

En consecuencia, certifico que el Sr. M.S. Spil, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Los Países Bajos, es el titular de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad de representación de: Russell Square Holding B.V., una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede en Rotterdam, los Países Bajos, según consta del extracto del registro mercantil en línea de fecha 19 de mayo de 2017, y como tal representa legalmente a Russell Square Holding B.V.

Quito, 22-05-2017.

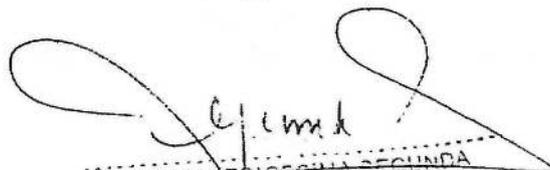
DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



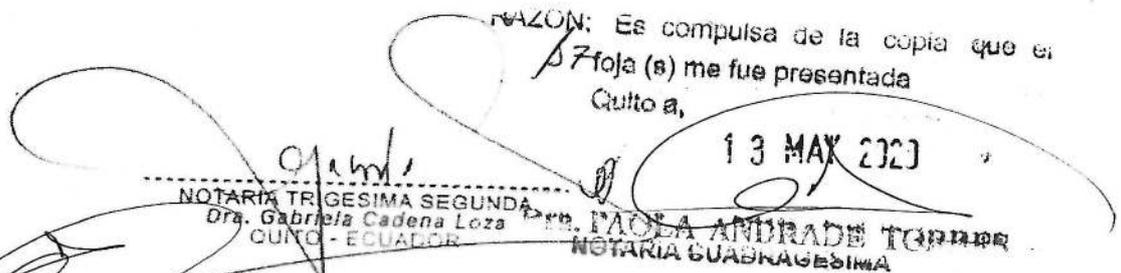
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO CARLOS TORRES SALINAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

RAZON: Es compulsa de la copia que es
7 foja (s) me fue presentada
Quito a,
13 MAY 2023
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0911217626	10/02/2017	MARURI MIRANDA FAUSTO ANDRES	GERENTE GENERAL
0913182612	07/08/2012	MARURI ROJAS SANTIAGO ALBERTO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACION: DIRECCION:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

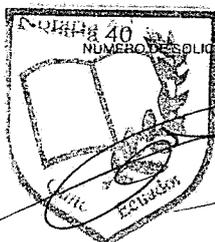
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1709079329	FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE N26-46 Y OHELLANA	marioalejandrolopez@yahoo.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005913	DOLPHIN SQUARE HOLDING B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1	ASE-G-0001602	VINCENT SQUARE HOLDING B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.1.	SE-Q-00005132	WPP LUXEMBOURG EUROPE S.A.R.L.	SOCIEDAD EXTRANJE	HOLANDA	124 Boulevard de la Petrusse, Luxembourg		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0006251	ARBOUR SQUARE B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006072	LEXINGTON INTERNATIONAL B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006252	WPP JUBILEE LTD.	OTRO	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006071	WPP PLC	OTRO	INGLATERRA	28 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.2.	ASE-Q-0006072	LEXINGTON INTERNATIONAL B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.2.1.	ASE-Q-0006252	WPP JUBILEE LTD.	OTRO	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
1.1.2.1.1.	ASE-Q-0006071	WPP PLC	OTRO	INGLATERRA	28 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.	ASE-G-0001602	VINCENT SQUARE HOLDING B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.1.	SE-Q-00005132	WPP LUXEMBOURG EUROPE S.A.R.L.	SOCIEDAD EXTRANJE	HOLANDA	124 Boulevard de la Petrusse, Luxembourg		mario.flor@hlegal.ec	NO



NUMERO DE SOLICITUD: G-65635-0650-2016

FECHA DE EMISION: 10/16/17 10:42 AM

Página 1

Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

2.1.1.	ASE-O-0006251	ARBOUR SQUARE B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.1.1.1.	ASE-O-0006072	LEXINGTON INTERNATIONAL B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.1.1.1.1.	ASE-O-0006252	WPP JUBILEE LTD.	OTRO	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.1.1.1.1.1.	ASE-O-0006071	WPP PLC	OTRO	INGLATERRA	28 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.2.	ASE-O-0006072	LEXINGTON INTERNATIONAL B.V.	OTRO	HOLANDA	LAAN OP ZUID 167, ROTTERDAM		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.2.1.	ASE-O-0006252	WPP JUBILEE LTD.	OTRO	INGLATERRA	27 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO
2.2.1.1.	ASE-O-0006071	WPP PLC	OTRO	INGLATERRA	28 FARM STREET, LONDON, ENGLAND W1J		mario.flor@hlegal.ec	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: MARIO A. FLOR

No. IDENTIFICACIÓN: 170907932-9



NÚMERO DE SOLICITUD: G-65635.0650.2016

FECHA DE EMISIÓN: 10/16/17 10:42 AM

Página: 2

Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000030814



20171701040D02924

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701040D02924

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1709079329 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:18).

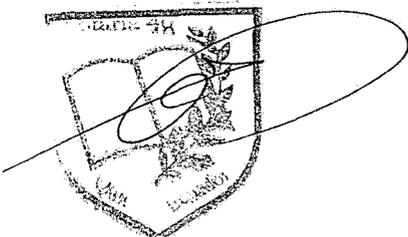
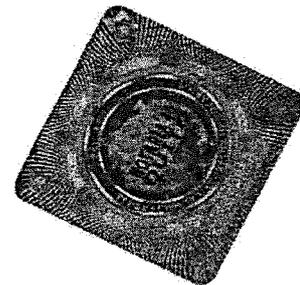
MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ
CÉDULA: 1709079329



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Gra. Paola Andrade Torres



Gra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709079329

Nombres del ciudadano: FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES STEIN CLARICE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FLOR GERMAN ANIBAL

Nombres de la madre: LOPEZ BEATRIZ MARCELA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 16

16 OCT 2017

Av. 12 de Octubre
N26-48 y Orellana



Dra. Paola Andrade Torres

Nº de certificación: 170-061-86167



170-061-86167

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





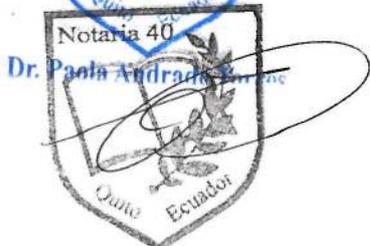
PC
PRIMERA

PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL
ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR
RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE
MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA
APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL
CORRESPONDIENTE

22 DE MAYO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 22 DE MAYO DEL 2017



Gra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-001-000023865



20171701032P01095

PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P01095

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37)

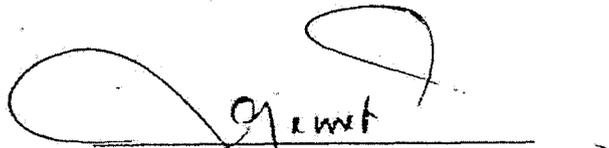
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

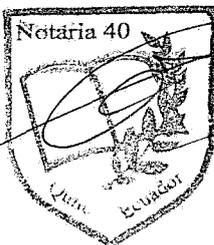
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TORRES SALINAS CARLOS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803602281

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

Bustamante & Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

Quito, 19 de mayo de 2017

Señora Doctora
María Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA
Quito.-

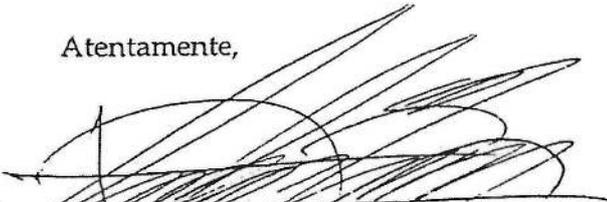
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar la traducción al español del Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.v. a favor de Mario Alejandro Flor López, junto con la Apostilla y sello notarial correspondientes.

Agradeceré protocolizar el documento adjunto y conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

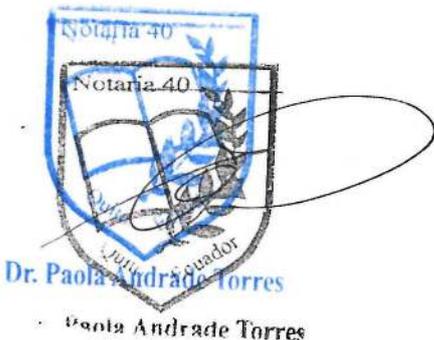
Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

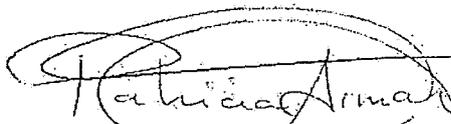


Carlos Torres Salinas

Matrícula del Foro de Abogados: 17-2016-10



Yo, Patricia Armas De La Torre, con cédula de ciudadanía No. 1712840386, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, el Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.V. a favor del Dr. Mario Alejandro Flor López junto con la apostilla y certificación notarial correspondientes. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Patricia Armas De La Torre

CC.: 1712840386





Factura: 002-001-000023864



20171701032D00970

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00970

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE portador(a) de CÉDULA 1712840386 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37).

PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE
CÉDULA: 1712840386

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171284038-6

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
12 JULIO 1974
REG. CIVIL 007-A-0070-04959-5
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Patricia Armas
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** E244913442

DIVORSIADO

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

ANTONIO PATRICIO ARMAS
MARGARITA MARGARITA DE LA TORRE
QUITO 26/07/2008
26/07/2018
REN 1979501

Patricia Armas



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 009-229 1712840386

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 1
PROVINCIA QUITO
CANTON ZONA: 3
PONCEANO:
PARROQUIA



9

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CILIBENCIA No. 2017-1731-22-D 00910

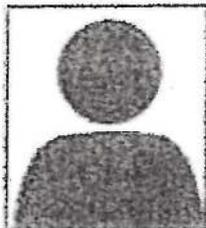
FACTURA N. 23364

Resolución de la Secretaría de la Notaría Pública del Cantón Quito, No. 001/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza a la Notaría Pública del Cantón Quito, No. 22, a emitir facturas y recibos de honorarios y costas de los servicios notariales y de gestión de los expedientes notariales.

Quito, 22-05-2019.

Patricia Armas
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712840386

Nombres del ciudadano: ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ANTONIO PATRICIO ARMAS

Nombres de la madre: ALICIA MARGARITA DE LA TORRE

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Notaría 40



Número de certificado: 175-026-05953



Dr. Paola Andrea 175-026-05953

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 13:37:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 May 2017

POWER OF ATTORNEY

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., Company duly organized under the laws of The Netherlands with address at Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, validly existing and in good standing as of 9 October 1996; referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Attorney-in-Fact"), pursuant to the following tenor:

FIRST. - BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interest in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obliged to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns although they must appoint an Attorney-in-Fact. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian Company in which the foreign Company is a partner or shareholder.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., a Company duly organized under the laws of The Netherlands is a shareholder in the Ecuadorian Company named MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

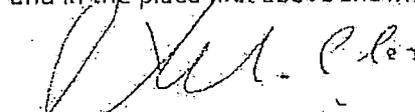
SECOND. - POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of Mario Alejandro Flor López, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 170907932-9 (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), so that on behalf and in representation of Principal, the Attorney-in-Fact may, in the Republic of Ecuador, answer Claims filed against Principal, and comply with Principal's obligations acquired in Ecuador.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion by notice in writing to the Attorney-in-Fact, having immediate effect.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings of claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Power of Attorney has been duly executed on the date and in the place first above shown and is valid for one year.



Mrs. A. van Heulen - Mulder
Managing Director



SEEN FOR LEGALIZATION of the signature of Astrid van Heulen-Mulder, a Managing Director with sole representative authority of: **Russell Square Holding B.V.**, a private company with limited liability, with registered seat in Rotterdam, The Netherlands, as appears from an on-line trade register extract dated 19 May 2017, and as such legally representing Russell Square Holding B.V., by me Michael Stephen Spil, civil law notary in Rotterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Rotterdam, The Netherlands, 19 May 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. M.S. Spil
3. acting in the capacity of notary at Rotterdam
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Rotterdam
6. on 19-05-2017
7. by the registrar of the district court of Rotterdam
8. no. 17-3427

Seal/stamp:

10. Signature:

W.N. Kole



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP-ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 de mayo de 2017

PODER ESPECIAL

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, con dirección en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, legalmente existente y en buen funcionamiento al 9 de octubre de 1996, referida en este documento como el "Mandante", mediante la presente otorga un poder especial al representante identificado a continuación (y referido como el "Apoderado"), de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyo capital social se encuentre representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en Ecuador (de aquí en adelante referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador de acuerdo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, no obstante tales compañías extranjeras deben designar a un Apoderado. El poder del representante no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa; pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

SEGUNDA.- PODER:

El Mandante, por medio del presente otorga Poder Especial, según lo requerido por la ley, a favor de Mario Alejandro Flor López, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad: 170907932-9 (de aquí en adelante referido como "Apoderado"), de tal manera que a nombre y en representación del Mandante, el Apoderado podrá, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra del Mandante y cumplir en general con las obligaciones que el Mandante llegue a adquirir en Ecuador.

El Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su sola discreción, mediante notificación por escrito al Mandatario, la cual tendrá efecto inmediato.



Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato estara gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente firmado en la fecha y lugar inicialmente señalados en este documento y tiene vigencia de un año.

Por(firma).....
Sra. A. van Heulen-Mulder
Directora Administrativa

VISTO PARA LEGALIZACIÓN por mí Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, Los Países Bajos, de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad de representación de: **Russell Square Holding B.V.**, una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede en Rotterdam, los Países Bajos, según consta del extracto del registro mercantil en línea de fecha 19 de mayo de 2017, y como tal representa legalmente a Russell Square Holding B.V.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, 19 de mayo de 2017.

SELLO

APOSTILLA

1. (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

País: LOS PAÍSES BAJOS

- Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
 3. en calidad de notario en Rotterdam
 4. con sello/timbre del antes mencionado notario

Certificado

5. en Rotterdam
6. 19-05-2017
7. por el Registrador de la Corte Distrital de Rotterdam
8. no. 17-3427
9. Sello/timbre

10. Firma
W.N. Kole

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

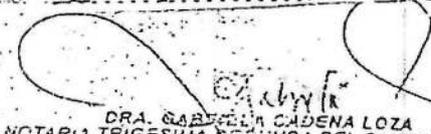
REGISTRO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PAÍS: 23.86A

En virtud de la facultad conferida por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de Notarías, el suscrito Notario, en su calidad de Registrador de la Corte Distrital de Rotterdam, ha verificado que el contenido del presente es conforme a lo que consta en el extracto del registro mercantil de la compañía interesada y que este documento fue firmado en

Quito, el 22 de 05 de 2017.

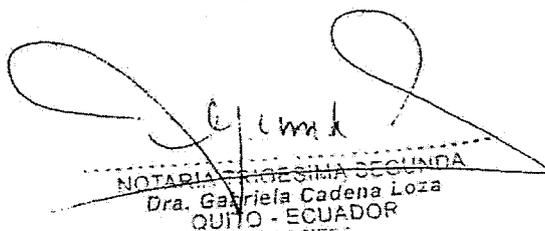
Quito, 22 de 05 de 2017.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

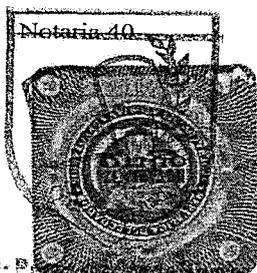


Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

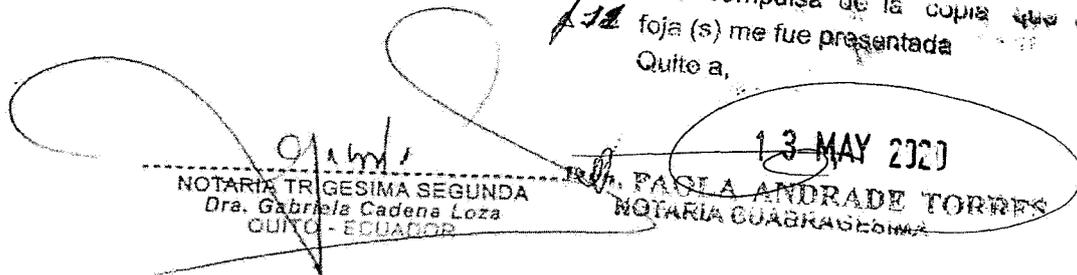
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO CARLOS TORRES SALINAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete.-



RAZON: Es compulsá de la copia que
12 foja (s) me fue presentada
Quito a,


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
13 MAY 2020
PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARASECUNDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, trece de mayo del año dos mil veinte.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000064088



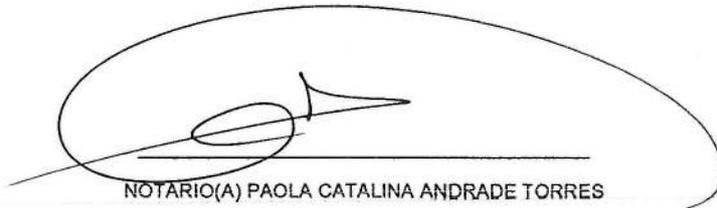
20201701040P01069

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701040P01069					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2020, (7:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00000969	HOLANDESA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

